



MINISTERIO
DE CULTURA

SECRETARÍA DE
ESTADO DE
CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE
BELLAS ARTES Y BIENES
CULTURALES



MAR

**MUSEO
NACIONAL DE
ARTE ROMANO**

Mérida

**Carta de
Servicios**



ÍNDICE

I.	DATOS IDENTIFICATIVOS Y FINES DEL MUSEO.....	5
II.	SERVICIOS DEL MUSEO	7
III.	DERECHOS DE LOS USUARIOS.....	13
IV.	PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS.....	15
V.	QUEJAS Y SUGERENCIAS.....	17
VI.	COMPROMISOS DE CALIDAD	19
VII.	INDICADORES DEL NIVEL DE CALIDAD...	21
VIII.	NORMATIVA REGULADORA.....	23
IX.	INFORMACIÓN GENERAL.....	25

I. Datos Identificativos y Fines del Museo

DATOS IDENTIFICATIVOS

Es un museo estatal cuya titularidad corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Secretaría de Estado de Cultura.

Fue creado en el año 1975, mediante Real Decreto 2072/1975, de 10 de julio y vino a sustituir al Museo Arqueológico de Mérida, que se estableció por Real Orden de 26 de marzo de 1838, si bien, sus precedentes se remontan al siglo XVI.

Su sede fue inaugurada el 19 de septiembre de 1986. Está ubicada frente al conjunto del Teatro y Anfiteatro, con los que comunica mediante una galería subterránea. El edificio es obra del arquitecto D Rafael Moneo.

Su sede complementaria está ubicada en la Iglesia de Santa Clara, donde se expone temporalmente la Colección Visigoda del Museo. Esta iglesia fue la primera sede estable de la colección desde el año 1838.

FINES

El Museo es un exponente clave de la Romanización de *Hispania*, explicada a través de piezas singulares recuperadas en el yacimiento emeritense.

Es un centro difusor de la cultura romana y en él se celebran coloquios, exposiciones, congresos, cursos, conferencias y demás actividades de tipo cultural y educativo.

II. Servicios del Museo

EXPOSICIÓN PERMANENTE

- La **Colección Arqueológica de época romana** se ubica en la sede principal y se articula en 30 salas organizadas en 3 niveles:

-En la *planta baja* se explican las principales realizaciones a nivel arquitectónico de la Mérida romana. Así, las tres primeras salas están dedicadas al teatro, anfiteatro y circo. Se recogen las muestras arqueológicas más representativas de los tres edificios señeros de la arqueología emeritense. En vitrinas, se exponen materiales bien aparecidos en las excavaciones practicadas en estos recintos a lo largo de los siglos, bien aquellos otros que aluden al carácter que en la antigüedad tuvieron. Siguen las salas dedicadas convenientemente a numismática explicar el universo religioso del romano, tanto en lo relativo al panteón clásico como en su vertiente no oficial. La sala sexta repasa el mundo funerario y, dentro de él, las prácticas de inhumación e incineración, así como los monumentos tallados y esculpidos de su carácter. Las salas dedicadas a la vida privada y a la vida pública ilustran al visitante sobre los ámbitos cotidianos del romano. Las pinturas, los mosaicos y los impresionantes restos del foro romano completan la oferta de este primer nivel del museo.

-En la *1ª planta* se dispone una serie de materiales arqueológicos del mayor interés y que necesitan ir ubicados en vitrinas y expositores: cerámica común y de lujo, terracotas, artesanía del hueso, vidrio, materiales nobles y numismática.

-En la *2ª planta* se muestran distintas facetas de la cultura romana, tales como la administración local y provincial, el territorio de la colonia, los movimientos migratorios, las profesiones, los retratos, el arte y la cultura paleocristiana, que sirve de enlace con la Colección visigoda.

- **Cripta:** Mediante una rampa se accede a una de las zonas más sugerentes del Museo. Cuenta con las ruinas de un tramo de la conducción hidráulica de "San Lázaro". Un peculiar barrio extramuros y viviendas completan el conjunto. Un largo túnel permite el acceso al Teatro y al Anfiteatro.
- **La Colección Visigoda** del Museo se ubica en la iglesia de Santa Clara

EXPOSICIONES TEMPORALES

Como complemento a la exposición permanente, el Museo programa anualmente exposiciones temporales que pueden ser de producción propia, o bien, en colaboración con otras instituciones.

A las exposiciones, tanto permanente como temporales, se podrá acceder individualmente o en grupo. Para acceder en grupo el número de personas será de un máximo de 15, acompañadas de un responsable y previa solicitud tramitada con 15 días de antelación.

PUBLICACIONES

El Museo Nacional de Arte Romano no es un centro editor. Sin embargo, el Servicio de Publicaciones del Museo vela para que todas sus publicaciones tengan un buen nivel de calidad, tanto en sus contenidos como en sus formas, para lo cual supervisa todos los procesos que integran la producción editorial.

Tres series distintas tutela el Servicio de Publicaciones del Museo:

- ***Monografías Emeritenses***: De carácter marcadamente científico, sobre grandes temas de investigación del mundo romano emeritense. Seriación aproximadamente trianual.
- ***Revista ANAS***: Constituye el órgano difusor del Museo. Da cabida a aquellas contribuciones científicas sobre Mérida y la península ibérica durante las épocas romana y visigoda. Tiene una periodicidad aproximadamente bianual.
- ***Cuadernos Emeritenses***: Serie eminentemente divulgativa, sin perder por ello el carácter científico. Recoge trabajos de investigación y comunicaciones de cursos, seminarios y coloquios programados por el Museo. Edición semestral.

Todas las publicaciones descritas anteriormente se intercambian con otras revistas y series de su mismo carácter y naturaleza, lo que permite un sustancial incremento de fondos para la biblioteca del centro.

BIBLIOTECA ESPECIALIZADA PARA INVESTIGADORES

El Museo cuenta con una Biblioteca especializada para investigadores que atesora una importante colección de libros de arqueología clásica y, en concreto, de arqueología romana, que en la actualidad sobrepasa la cifra de 12.000 volúmenes, a los que hay que sumar otros tantos incluidos en las series periódicas.

La biblioteca pretende conseguir el mayor número de publicaciones posible y, en particular, aquellas que tengan como objeto, ya principal o secundario, la arqueología romana. Esto permite que en sus dependencias se reúna un elenco de investigadores procedentes de centros universitarios, tanto de la región como de fuera de ella, ya sean nacionales o del vecino Portugal.

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

- Se otorga prioridad a las adquisiciones de obras relacionadas con la arqueología romana en general y la peninsular en particular.
- Se pretende el establecimiento de nuevos intercambios con el órgano de difusión del Museo, la revista ANAS, a fin de incrementar al máximo las publicaciones periódicas relacionadas con la arqueología y ciencias afines.
- Se trabaja para conseguir un fondo editorial sobre los temas emeritenses, para tratar de reunir los casi mil quinientos trabajos de investigación realizados hasta la fecha sobre el yacimiento de Augusta Emerita.

El espacio disponible es de 152 m² en una planta y cerca de 400 m de estantería, que ofrecen al público usuario más de 25.000 volúmenes.

Las instalaciones al servicio de los usuarios son: 25 puntos de lectura, 3 terminales de ordenador, 1 máquina fotocopidora por sistema de tarjeta, 2 lectores de CD-Rom y 1 impresora láser.

El acceso a la consulta de sus fondos debe solicitarse a la Dirección del Museo.

SERVICIO FOTOGRÁFICO

El Servicio Fotográfico del Museo cuenta con dos elementos diferenciados:

- Un laboratorio equipado con modernas cámaras fotográficas, tanto en formato universal como en medio y gran formato, además de un equipo accesorio de iluminación, fondos, etc. cuenta también con un laboratorio de revelado perfectamente equipado para el trabajo de blanco y negro.
- Un archivo fotográfico con más de 20.000 negativos, muchos de ellos positivados para favorecer el trabajo de los investigadores, que recoge buena parte de la arqueología emeritense, desde el inicio de las primeras excavaciones, a principios de siglo, así como de la colección permanente del Museo. A todo ello hay que sumar unas 5.000 diapositivas en 35 mm. y medio formato.

El acceso al archivo fotográfico es gratuito para cualquier persona interesada, previa identificación. El horario es de lunes a viernes, de 10,00 a 14,00 h.

Pueden solicitarse copias fotográficas o diapositivas satisfaciendo los correspondientes cánones que se especifican en la Orden de 20 de enero de 1995.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS

El Museo organiza a lo largo del año diversos actos relacionados con su especialidad tales como conferencias, coloquios, seminarios, exposiciones, conciertos, etc.

Se puede ceder el uso de determinados espacios del museo para la realización de las actividades descritas.

TIENDA Y LIBRERÍA

Especializadas, respectivamente, en reproducción de objetos artísticos, algunos de ellos réplicas de originales del propio Museo, y en libros sobre la antigüedad clásica.

III. Derechos de los Usuarios

DERECHOS CONSTITUCIONALES

- Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho (Artículo 44.1 de la C.E.) Todos los españoles tendrán el derecho de petición individual y colectiva, por escrito, en la forma y con los efectos que determine la ley. (Artículo 29 de la C.E.)
- Todos los españoles tendrán el derecho de petición individual y colectiva, por escrito, en la forma y con los efectos que determine la ley. (Artículo 29 de la C.E.)

DERECHOS GENÉRICOS

- A ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y funcionarios, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. (Artículo 35.l de la LRJPAC)
- A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y del personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente. (Artículo 35.j de la LRJPAC)
- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes. (Artículo 35.k de la LRJPAC)

DERECHOS ESPECÍFICOS

- Ser informados de los requisitos y condiciones en los que se puede realizar la visita. Ser tratados con respeto y deferencia por el personal del museo.
- Disponer de las condiciones adecuadas de seguridad, higiene necesarias para la visita.
- Acceder de forma gratuita o con tarifa reducida siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.

IV: Participación de los Usuarios

Los usuarios del Museo podrán participar en la mejora de la prestación del servicio a través de:

- ***Asociación de Amigos del Museo:*** Nace en 1983 con la finalidad de trabajar en pro de la difusión y puesta en valor del patrimonio arqueológico emeritense mediante publicaciones, cursos, coloquios, viajes de estudio, conciertos, conferencias, etc.

Ser socio de la Asociación conlleva ventajas como:

- Entrada gratuita al Museo.
- Información puntual y anticipada de los actos que programa el Museo.
- Reducciones en los cursos y publicaciones del Museo así como en el acceso a los Museos estatales.
- Viajes culturales.

- **Fundación de Estudios Romanos:** Es una Fundación Cultural Privada bajo el protectorado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y como tal quedó reconocida en la Orden de 26 de enero de 1996. Se constituye para el fomento, ayuda y apoyo en el desarrollo de todo tipo de actividades científicas, artísticas y culturales del Legado Romano.

Sus objetivos son:

- Apoyar la investigación de los especialistas más relevantes dentro del mundo de la cultura romana, potenciando el conocimiento en todos sus ámbitos y la diversidad de sus aspectos.
- Comprometerse a acercar al público los resultados de esta investigación, a través de publicaciones, cursos exposiciones, seminarios, colaboraciones con el Museo, etc.
- **Formulación de quejas y sugerencias** conforme a lo previsto en esta Carta de Servicios.
- **Escritos** remitidos a la Dirección del Museo
- **Escritos de comunicación electrónica** y los dirigidos al buzón de sugerencias de la página Web.

V. Quejas y Sugerencias

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas y sugerencias sobre el funcionamiento del servicio en los lugares y en la forma que se señalan a continuación:

- En el Libro de Quejas y Sugerencias habilitado en el propio Museo y en los registros de recepción y salida de documentos de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo III del Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.
Las quejas deben hacerse constar en el correspondiente Libro, si bien puede ser utilizado cualquier otro formato o carta, siempre y cuando se presente por escrito y sean firmadas.
Las sugerencias deben hacerse constar en el correspondiente Libro, no obstante pueden ser anónimas y presentarse utilizando cualquier otro formato o carta.
- Mediante llamada telefónica, fax o correo postal.
- Mediante correo postal y mediante Fax.
- Mediante correo electrónico dirigido a las siguientes direcciones:

mnar@mnar.es (asuntos relacionados con el Museo).

fuer@redestb.es (asuntos relacionados con la Asociación).

VI. Compromisos de Calidad

La relación de servicios prestados por el Museo Nacional de Arte Romano y los derechos concretos de los usuarios, recogidos en esta Carta de Servicios, se prestarán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

- Proporcionar a los visitantes información del contenido e itinerario de las exposiciones, tanto de permanente como de las temporales.
- Responder las solicitudes de reserva de visitas para grupos en el plazo de tres días a partir de su recepción.
- Informar en la página Web del programa de actividades culturales y educativas de cada temporada, para lo cual dicha página se actualizará trimestralmente.
- Responder a las peticiones para acceder y consultar los fondos museísticos en el plazo de 72 horas.
- Atender a las solicitudes por correo de copias fotográficas y diapositivas.
- Responder a las peticiones de reproducciones fotográficas, acordando con los interesados el plazo de entrega.

VII. Indicadores del Nivel de Calidad

El museo evaluará anualmente la calidad de su servicio teniendo en cuenta el número de:

- Visitantes a los que se ha proporcionado información sobre el contenido e itinerario de las exposiciones
- Quejas presentadas y sugerencias recibidas y atendidas en el plazo establecido.
- Felicidades recibidas.
- Reseñas del museo en medios de comunicación.
- Peticiones de visitas para grupos contestadas en el plazo de tres días y porcentaje sobre el total.
- Solicitudes atendidas, en el plazo de 72 horas, de consultas de los fondos del museo y porcentajes sobre el total.
- Consultas de la página Web del museo.
- Actividades culturales y educativas celebradas en el museo.

- Actividades culturales realizadas en colaboración con otras instituciones.
- Publicaciones editadas

VIII. Normativa Reguladora

ESPECÍFICA DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO

- Decreto 2072/1975, de 10 de julio (B.O.E. de 4 de septiembre) por el que se crea el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida.

GENERAL DE LOS MUSEOS ESTATALES

- Ley 16/85 (B.O.E. de 29 de junio) de Patrimonio Histórico Español.
- Real Decreto 620/87 de 10 de abril (B.O.E. de 13 de mayo) por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y el Sistema español de Museos.
- Orden de 28 de junio de 1994 (B.O.E. de 1 de julio) por la que se regula la visita pública de los Museos de titularidad estatal adscritos al Ministerio de Cultura.
- Orden del 20 de enero de 1995 (B.O.E. DE 1 de Julio) por la que se desarrolla el régimen de exenciones, precios reducidos, tarjetas de acceso y abonos para la visita a los Museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Cultura.
- Orden de 20 de enero de 1995 (B.O.E. de 24 de enero) que regula la utilización de espacios de museos y otras instituciones culturales y establece los precios públicos de determinados servicios prestados por los centros directivos y organismos autónomos del Ministerio de Cultura.
- Orden de 9 de octubre de 1995 (B.O.E. de 25 de octubre) por la que se regula el voluntariado cultural.
- Orden de 11 octubre de 1996 (B.O.E. de 16 de octubre), de modificación de la de 28 de junio de 1994, por la que se regula la visita pública a los Museos de titularidad estatal adscritos al Ministerio de Cultura.
- Orden de 18 de enero de 2000 (B.O.E de 26 de enero) por la que se establecen las tarifas de los servicios o actividades sujetos a la tasa por utilización de espacios en Museos y otras instituciones culturales del Ministerio de Educación y Cultura.

IX. Información General

HORARIOS

DE MARTES A SÁBADO:

De 10 a 14,00 h. Y de 16 a 18,00 h.

DOMINGOS y FESTIVOS:

De 10 a 14,00 h.

DOMINGOS TARDE Y LUNES:

Cerrado

El museo permanecerá cerrado los siguientes festivos:

- 1 de enero, 1 de mayo, 10, 24, 25 Y 31 de diciembre, así como las fiestas locales (según calendario laboral)
- **Del 1 de junio al 30 de septiembre el horario de tarde será de 17:00 a 19:00 h.**
- **Visita a la cripta:** Estructurada en grupos, por su carácter restringido.

PRECIOS

Tarifa normal: 400 pesetas / 2,40 euros.

Acceso gratuito:

Previa presentación de documentación acreditativa, a:

- Menores de edad.
- Mayores de 65 años.
- Jubilados o pensionistas por invalidez permanente absoluta y trabajadores en situación de desempleo.
- Personal adscrito a instituciones museísticas, guías de turismo, periodistas en el ejercicio de su profesión.
- Miembros de la Fundación de Estudios Romanos y de la Asociación de Amigos del Museo Nacional de Arte Romano de Mérida.
- Voluntariado cultural y educativo, titulares del carné de estudiante o sus correspondientes internacionales

Tarifa reducida del 50%:

A titulados en Bellas Artes, artistas plásticos, estudiantes, investigadores, miembros de Asociaciones nacionales e internacionales de Museos y crítica artística y Fundaciones de amigos de museos.

Tarifa reducida a grupos: 200 pesetas / 1,20 euros.

Con carácter general y sin restricciones, el museo permite el acceso gratuito los sábados por la tarde y domingos. Asimismo, será gratuito el día 18 de mayo (Día Internacional de los Museos), el día 12 de octubre (Fiesta Nacional de España) y el día 6 de diciembre (Día de la Constitución).

UBICACIÓN y DIRECCIONES

- **Postales**
Museo Nacional de Arte Romano:
C/ José Ramón Mélida, s/n
06800 MÉRIDA (Badajoz).
- **Colección Visigoda:**
Plaza de Santa Clara s/n.
06800-MÉRIDA.
- **Asociación de Amigos del Museo y Fundación de Estudios Romanos: En la sede principal del Museo, C/ José Ramón Mélida, s/n.**
- **Telefónicas: 924-31 1690/924-31 19 12**
- **Asociación de Amigos del Museo: 924-330104**
- **Telemáticas**
Museo Nacional de Arte Romano:
FAX: 924-302006
E-mail: mnar@mnar.es
Página Web: <http://www.mcu.es/mnar>

Asociación de Amigos del Museo:
E-mail: fuere@redebst.es

FORMAS DE ACCESO

Entrada del público por la puerta principal del Museo para visitar la exposición permanente, las exposiciones temporales y la cripta.

Por un túnel, desde el Museo se puede acceder al Teatro y Anfiteatro, si bien, el billete de entrada es diferente.

Con el billete de entrada se tiene también acceso a la Colección Visigoda ubicada en la sede complementaria, en la Plaza de Santa Clara.

Para facilitar la visita el museo dispone de:

- **Teléfono y Guardarropa.**

**LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA
DE SERVICIOS ES LA DIRECCIÓN DEL
MUSEO**